



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1986/2011

VISTO: El Expte. del DEM. N° 1581/11 de fecha 03/01/2011, el cual contiene antecedentes y documentación referente al Proyecto de Seguridad Vial que ha gestionado el Municipio ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial, y;

CONSIDERANDO:

Que, en Nota N° 159/11 de fecha 30/05/2011 de la Secretaría de Economía, obrante a fs. 31 del citado Expte., se solicita al Cuerpo Deliberativo se autorice a través de la ordenanza respetiva, la Apertura de la Cuenta Bancaria en el Banco de la Nación Argentina, bajo la denominación “Municipalidad de Junín de los Andes – Proyecto Seguridad Vial”.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 09/06/2011, sobre tablas y por unanimidad, resuelve autorizar lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal, con el dictado de la norma respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal la Apertura de la Cuenta Bancaria en el Banco de la Nación Argentina, bajo la denominación “Municipalidad de Junín de los Andes – Proyecto Seguridad Vial”.-

ARTÍCULO 2°: DESE para la promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio, envíese copia de la presente a la Secretaría de Economía y al Banco de la Nación Argentina, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1563/11.-

LORENA CALFUQUEO
A/C DE SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLALAUQUÉN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA